



La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

No. 09 /2012

Observatorio de violencia de género contra las mujeres

Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango y La Unión, departamentos más seguros para las mujeres

Contenido

- Departamentos más seguros para las mujeres.
- Denuncia de acoso laboral
- Resumen de noticias
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:

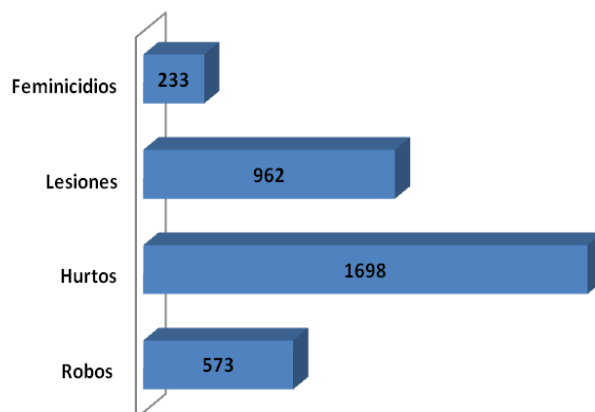
HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE



Oxfam
Con el apoyo de
LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO .be



Delitos contra las mujeres enero-julio



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ZONTA INTERNACIONAL, HEINRICH BÖLL STIFTUNG, OXFAM, y la Cooperación Belga. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Patricia Portillo – Coordinación y redacción
Vilma Vaquerano - Edición

Visítanos en:

www.ormusa.org
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>



La Policía Nacional Civil, registró un total de 3,466 denuncias por diferentes delitos cometidos contra las mujeres, durante el período de enero a julio del presente año. Entre los delitos de mayor denuncia está la de hurtos 1,698, seguido por 962 denuncias de mujeres lesionadas, 573 denuncias por robos y 233 Femicidios. Esto indica que más de 16 mujeres, en el día, fueron víctimas de este tipo de delitos.

Según este registro realizado por la Policía, permite visualizar los departamentos con mayor número de denuncias y los que podrían señalarse como más seguros para las mujeres, donde destacan Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango y La Unión.

El departamento de San Salvador, sobresale en todos los delitos como el más peligroso del país, por la cantidad de denuncias, sin embargo, es importante señalar que su tasa poblacional es mayor en relación a los otros departamentos.

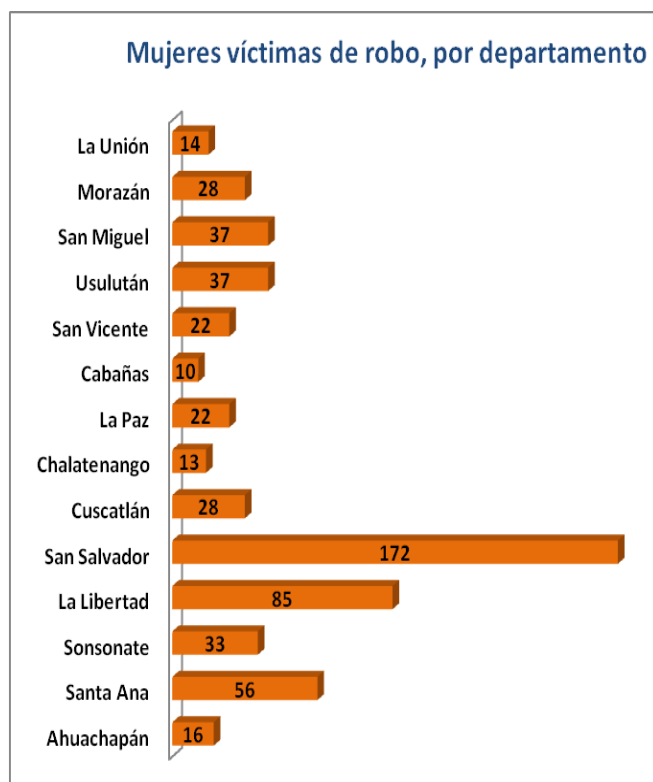
En las denuncias por lesiones la mayoría fueron cometidas con arma blanca, seguido por arma de fuego y objeto contundente.



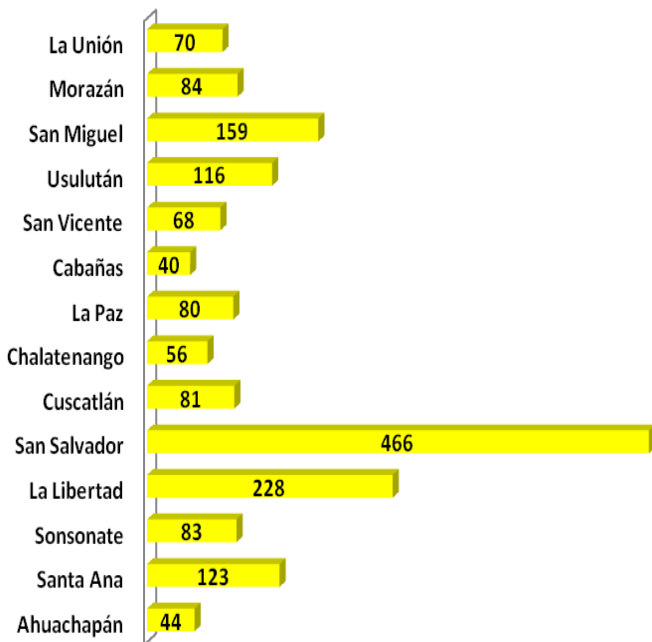
La mayor cantidad de denuncias de mujeres lesionadas las reportó el departamento de San Salvador, 276, seguido por San Miguel y La Libertad con 96 cada uno.

Chalatenango con 31 denuncias, Cabañas con 33 y Ahuachapán con 20, son los departamentos donde la PNC, ha recibido menos denuncias.

De enero a julio la Policía recibió un total de 573 denuncias por robo realizado a mujeres. El departamento de San Salvador es el que mayor cantidad de denuncias reporta, seguido por La Libertad. Cabañas, con 10 casos, La Unión con 14 y Ahuachapán con 16 son los departamentos con menos casos registrados.



Mujeres víctimas de hurto, por departamentos



De igual forma, la Policía registró en el mismo período un total de 1,698 denuncias por hurto. Esto indica que ocho mujeres fueron víctimas de este delito (cada día) y realizaron la denuncia en la Policía. El hurto se define como: el apoderamiento de una cosa ajena, sustrayéndola de la esfera de seguridad, vigilancia o custodia, de quien la tiene en su poder, sin ejercer violencia directamente sobre la persona.

San Salvador, es el departamento que más denuncias reporta, sin embargo, es importante señalar que su tasa poblacional es mayor en comparación con los otros departamentos.

Cabañas, con 40 denuncias y Ahuachapán con 44 son los departamentos que menos casos reportan.

“Lo que quiero es que se me respeten mis derechos...”

El Art. 2 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que comprende ser libres de toda forma de discriminación... Asimismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los instrumentos nacionales e internacionales sobre la materia vigente, incluido el derecho a: Que se respete su vida y su integridad física, psíquica y moral; La igualdad de protección ante la ley y de la ley; y Un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen frente a hechos que violen sus derechos, entre otros.

Esta ley está vigente desde el primero de enero de este año, sin embargo, las mujeres continúan sin poder hacer valer sus derechos y acceder a la justicia, como el caso de “Ana Luisa” una abogada, de Ahuachapán que está siendo víctima de violencia laboral y negación del acceso a la justicia.

“Ana Luisa” es una abogada en libre ejercicio, sin embargo, a través de unos casos que ella atiende en el Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria de Santa Ana, se dio cuenta de que el personal del juzgado, por mandato del Juez Mario César Arguello, estaban obstaculizando su trabajo, retrasando sus audiencias y cambiando las fechas sin justificaciones válidas.

En el ejercicio de su trabajo la abogada se presentó donde los familiares de una persona detenida a quien ella le llevaba el caso, quienes le informaron que habían decidido no contar más con sus servicios. Según “Ana Luisa” las presiones para que “le quitaran el caso” salieron desde los altos niveles de poder del juzgado, exactamente

del Lic. Arguello, por lo que decidió poner una denuncia en contra de Arguello, por "abuso de poder y manoseo de los casos".

La denuncia fue puesta en la Sección de Investigación Profesional, con copia ante el pleno de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Sección de Investigación Judicial; Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Tribunal de Ética Gubernamental, Consejo Nacional de la Judicatura y organizaciones de mujeres como ORMUSA, quien a través del Centro de Atención Legal, han brindado la asesoría y apoyo jurídico necesario, basado en las leyes de la república y principalmente en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia contra las mujeres.

Para Gilma Palacios, abogada de ORMUSA, "Ana Luisa" es víctima de acoso, violencia laboral y negación de acceso a la justicia, ya que en el Artículo 10, literal "C" de la LEIV, se señala que la "Violencia Laboral: son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos y privados, que constituyen agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo".

De igual forma se le ha negado el acceso a la justicia, ya que de la denuncia interpuesta por la abogada, desde hace más de cinco meses, no ha recibido ninguna notificación. "A ella (Ana Luisa) se le está violentando el derecho a respuesta, ella ha hecho una petición y no ha sido escuchada, se le ha violentado el derecho de audiencia y otros derechos. Basado en la LEIV se le ha violentado sus libertades, ella es una mujer profesional que ha sabido pedir las cosas y dirigirse a las instituciones pero no la han escuchado" afirma Palacios.

"Lo que yo pido (al juez 2º. de vigilancia penitenciaria, de Santa Ana) es que me deje trabajar, que no obstaculice mi trabajo, expresa "Ana Luisa", realmente no pido nada para él, yo no busco causarle ningún daño, soy una mujer sola, con responsabilidades familiares y lo único que quiero es trabajar, sin embargo tengo miedo por represalias que él pueda tomar en contra mía, me siento vulnerable, estoy mal emocionalmente..."

Por su parte, la abogada del Centro de Atención Legal de ORMUSA, espera que en cumplimiento de la LEIV, se activen las instancias a las que la profesional ha acudido, permitiéndole el acceso a la justicia y su derecho de vivir una vida libre de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Femicidios y violencia contra las mujeres- septiembre 2012, monitoreo de noticias- prensa escrita

De acuerdo al monitoreo de prensa realizado por ORMUSA, se señala que seis mujeres fueron asesinadas en el mes de septiembre, y de esta forma se mantiene una leve

disminución de casos, desde el mes de marzo cuando a través de medios de prensa se conoció de acuerdos realizados entre la iglesia y líderes de pandillas, para reducir los homicidios. Cabe señalar que, estos son datos a los que la prensa tiene acceso, por lo que puede diferir de las estadísticas oficiales.

En esta lista encontramos a Ana María Domínguez, una adolescente de 16 años, asesinada en el municipio Puerto de La Libertad, su cuerpo fue encontrado en el Río Conchalillito. El informe del Instituto de Medicina Legal consigna que el cuerpo presentaba lesiones “provocadas con un objeto contundente” en varias partes de la cabeza.

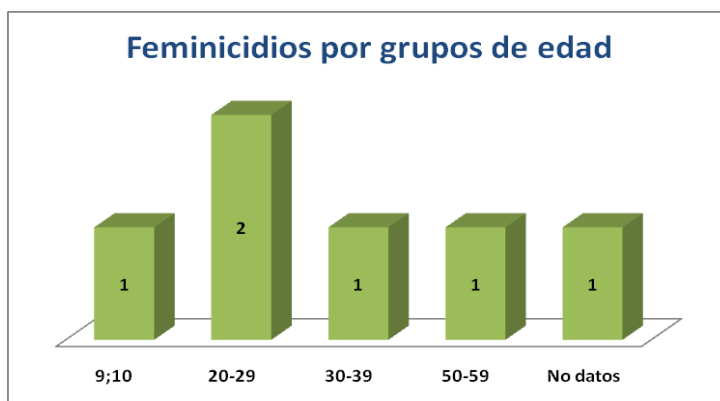
También se reportó un caso de Femicidio de pareja. Fátima Nohemí García, de 23 años fue asesinada por Héctor Alfonso Guillén, de 22 años, un agente de la Policía, quien después de asesinar a su compañera de vida con un corvo, también mató a su hijo, un niño de dos meses. El Asesinato ocurrió en la Colonia Esperanza II, del cantón Ojo de Agua en Cojutepeque, Cuscatlán. El homicida fue detenido

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/283920-dos-bebes-muertos-por-la-ira-de-sus-papas>

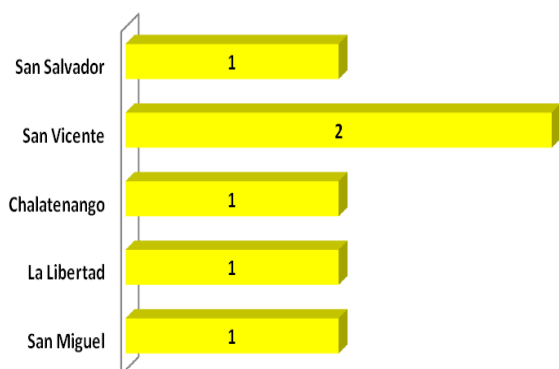
Femicidios por rangos de edad

La edad de las mujeres asesinadas varía, sin embargo, en el siguiente cuadro se puede comprobar que en este mes, el grupo de mujeres de 20 a 29 años ocupa el primer lugar, con dos casos, confirmando los datos de la Policía que las mujeres asesinadas son jóvenes.

Edad	cantidad
9;10	1
20-29	2
30-39	1
50-59	1
No datos	1
Total	6



Femicidios por departamento



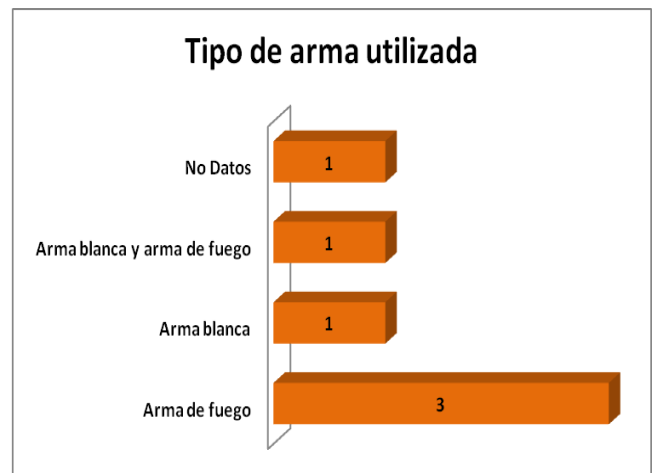
Lugar de hallazgo del cadáver

Por primera vez en los nueve meses del año, San Salvador no es el departamento que reporta más Femicidios, este lugar lo ocupa San Vicente, con dos casos. Según autoridades policiales e Instituto de Medicina Legal, muchas veces las mujeres son asesinadas en un lugar y sus cuerpos abandonados en otro, ya sea vía pública, predios baldíos, quebradas o fincas.

Nombre	Edad	Lugar
Luci Hermelinda Miranda de Romero	29	Ciudad Barrios, San Miguel
Ana María Domínguez Hidalgo	16	Cantón San Rafael, La Libertad
Fátima Nohemí García	23	Cuscatlán, Chalatenango
María Esther Arévalo	52	Cantón Amatitán Abajo, San Esteban Catarina, San Vicente
Adolescente no identificada	ND	Col Dos Puentes, San Vicente
Lorena Andrea Nazareth	35	Santiago Texacuangos, San Salvador

Feminicidios, estadísticas por causa de muerte

Según datos registrados por la prensa, de los seis asesinatos de mujeres, tres fueron ocasionados con arma de fuego, uno con arma blanca, uno con arma blanca y de fuego y de uno no se obtuvo mayor información.



Delitos contra las mujeres



En el mes de septiembre 29 mujeres fueron víctimas de diferentes delitos de violencia de género. Seis fueron asesinadas, nueve fueron víctimas de violación, cuatro sufrieron agresión sexual, dos fueron víctimas de violencia intrafamiliar, dos fueron privadas de libertad, dos denunciaron por acoso sexual, una mujer es sobreviviente de Feminicidio de pareja, una mujer fue vapuleada, una sufrió intento de violación y una fue lesionada.

Es importante aclarar que la información puede diferir con las estadísticas oficiales

de la Policía Nacional Civil, Fiscalía y otras instituciones encargadas de llevar un registro, debido a que la prensa sólo señala los casos a los que tienen acceso.

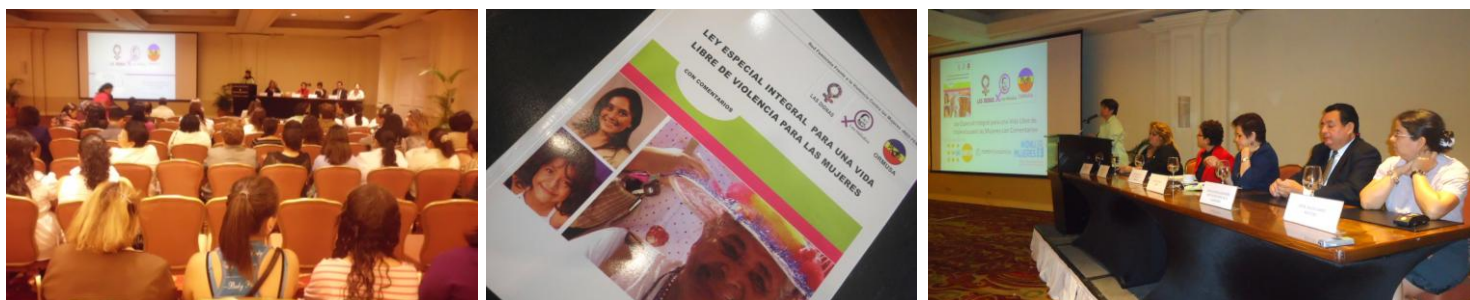
Sentencias y detenciones

Según datos del monitoreo de prensa, en el mes de mayo se dictaron quince sentencias, y 27 detenciones. Todas por delitos contra las mujeres.

Condenas y detenciones por distintos delitos contra las mujeres	Cantidad
Condenas	15
Detenciones	27

Fuente: gráficos y tablas, elaboración propia en base a monitoreo de prensa: LPG, EDH y Co Latino, setp.

Resumen de actividades



La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, integrada por Las Mélicas, Las Dignas y ORMUSA, presentaron en septiembre el documento: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, versión comentada. En la mesa principal estuvieron de izquierda a derecha: Licda. Alba Evelyn Cortéz, Jefa de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa, Diputada Nery Díaz, Sra. Elena Zuñiga, representante del UNFPA, Lic. Alfonso Quinteros, del Consejo Nacional de la Judicatura, y Licda. Silvia Juárez, representante de la Redfem. Al finalizar la presentación se hizo entrega de ejemplares de la Ley, el cual puede descargarse en el sitio web de la Red. <http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/publicaciones.html>

En publicaciones

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a: comunica@ormusa.org